



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro. 030/88.-  
Sancionada: 12 de Agosto de 1988.-  
Promulgada:  
Decreto Nro:  
Ordenanza Nro. 028/HCD/1.988.-

V I S T O :

El Expte. N° 030/88, y el Decreto N° 228/88, sobre el veto efectuado por el Departamento Ejecutivo a los Artículos 19° y 98° de la Ordenanza N° 027/88, y;

CONSIDERANDO:

Que los argumentos del veto se basan en suposiciones las cuales no estan debidamente justificadas,

Que en ninguna manera se desminuye las atribuciones del Señor Intendente Municipal, ni existe limitación alguna hacia su persona,

Que no ha sido demostrada claramente la supuesta lesión a la que alude el Departamento Ejecutivo, por cuanto este Honorable Cuerpo ha trabajado en concordancia con el sector Gremial en la elaboración de dicha Ordenanza,

Que todos los argumentos manifestados en el veto de referencia, han sido estudiados por los integrantes de este Honorable Cuerpo y dictaminados por el señor Asesor Legal del mismo, no estando de acuerdo con los fundamentos de dicho veto, rechazando el mismo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1.988 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1°).- RECHAZAR el veto, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a los Artículos 19° y 98° de la Ordenanza N° 027/88, realizado por Decreto N° 228/88.-

Art. 2°).- REFRENDARA La presente Ordenanza, la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 3°).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloque, Pase al Dpto. Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido - ARCHIVESE.-

MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SONIA M. SIMONOVIC  
SECRETARIA  
ATC PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 028/H.C.D./88, comuníquese, Dese a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-